

C.E. N° 154793

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 27 MAY 2005

VISTO: el Proyecto de Prórroga al Acuerdo de Alcance Parcial No. 33 Uruguay-Perú, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Perú;

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;

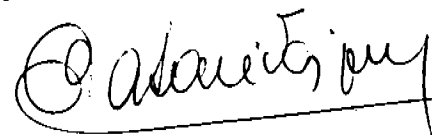
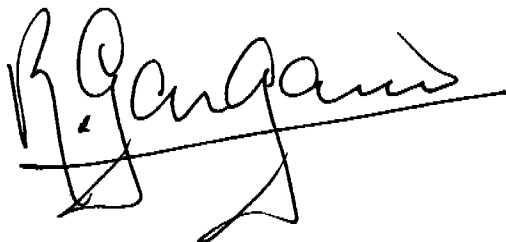
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase al señor Ministro Jorge Jure, Encargado de Negocios a. i. Ante ALADI y Mercosur para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción de la Prórroga al Acuerdo de Alcance Parcial No. 33 Uruguay-Perú entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Perú;

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

3°.- Comuníquese, etc..



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

○

○